

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMG 2772 a la Secretaría Local de Salud y COMPARTA EPS-S, conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **SAIDE BELTRAN OVALLE** con fecha 04/09/2019, bajo el R.I 3439, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

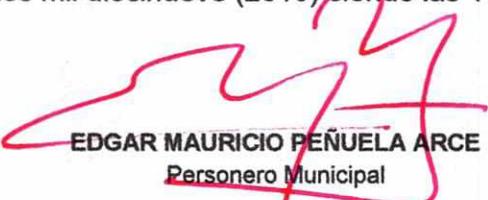
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **SAIDE BELTRAN OVALLE** con fecha 10/09/2019 bajo el PMG 2773, por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (**24**) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (**24**) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso al primer (**01**) día del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 10 de septiembre del 2019

P.M.G. No. 2773 - 2019 – R.I. No. 3439 - 2019

Señora:

SAIDE BELTRAN OVALLE

Dirección: Calle 41 NO. 14 A – 14 Barrio Eliecer Fonseca - Giron

Teléfono: 322 345 58 22

Ciudad

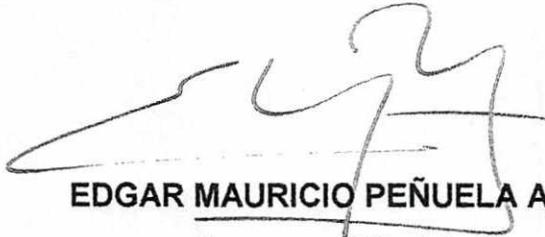
ASUNTO: Respuesta y Seguimiento dado a Solicitud de Intervención radicada en ésta Personería, identificada con el radicado No. 3439 - 2019

Cordial Saludo,

En atención al debido proceso y en aras de comunicarle el tramite-seguimiento dado a la solicitud de intervención radicada en ésta Personería Municipal, mediante el cual requiere de nuestro seguimiento y vigilancia, me permito allegarle el requerimiento enviado en debida forma por parte de este Ministerio Publico con destino a la Entidad Prestadora de Salud COMPARTA, dando trámite a lo peticionado.

Para finalizar, sea del caso precisarle que una vez se allegue respuesta a nuestra solicitud, éste Despacho le trasladara copia de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes. **Adjunto Un (01) folio útil doblecara.**

Muy Atentamente;



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: Briceida Méndez Vargas - Claudia Suárez Rozo - Contratistas
Revisó: Martha Isabel Acevedo Betancur - Contratista

San Juan Girón, 10 de septiembre del 2019

**Al contestar favor citar éste número de PMG y R.I.
P.M.G. N°2772 - 2019 – R.I. No. 3439 – 2019**



12/sep/2019
3:28 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: Personería San Juan De Girón
Destinatario: 3500 - Forero Alvarez Jhon Carlos
Asunto: Peticiones Solicitudes y demás
Radicado No.: 1910026672 Folios: 1 Anexos: 4

ALTA URGENCIA

Señores:

COMPARTA EPS-S

Dra. Vianny Lorena Torres Abdala

**Dirección: Carrera 28 No. 31 – 04 La Aurora - Bucaramanga
E.S.M.**

CON COPIA

Doctor

JHON CARLOS FORERO ALVAREZ

SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Alcaldía de Girón

E.S.D.

Referencia: Solicitud de intervención allegada por la señora SAIDE BELTRAN OVALLE – Solicitud Autorización Tutor Menor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BELTRAN – R.I. No. 3439 - 2019

Asunto: Remisión por Competencia - artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015
Seguimiento Solicitud Acciones y Procedimientos.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada por parte de la señora SAIDE BELTRAN OVALLE, me dirijo a Ustedes a fin de remitir por competencia situación irregular expuesta ante este Ministerio Público, problemática relacionada con la presunta omisión de servicios de salud por parte de su despacho afectando presuntamente la salud mental y el derecho a la educación del menor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BELTRAN, toda vez que para acceder a un cupo escolar requiere que la entidad prestadora de salud ordene y autorice a un profesional que brinde acompañamiento al menor, en la institución educativa Colegio Roberto García Peña, del municipio de Girón.

Lo anterior, conforme al diagnóstico que expide el Hospital Psiquiátrico San Camilo, el cual obedece a "HIPERACTIVIDAD", situación que le ha impedido escolarizarse, por cuanto el menor curso el grado pre-èscolar, pero en compañía de su madre y/o acudiente, pero éste año se vio interrumpido el curso de su año escolar en una institución educativa del municipio de Girón, toda vez que su situación psicosocial, le impide permanecer escolarizado sin compañía de un profesional y su acudiente se ve imposibilitada para continuar con el acompañamiento, toda vez que es madre cabeza de hogar y necesita laborar para garantizar el mínimo vital de su núcleo familiar.

Dadas las situaciones fácticas, expuestas por la señora SAIDE BELTRAN OVELLE, y a fin de proteger los derechos Constitucionales y fundamentales (Derecho a la Salud, a la vida en condiciones dignas y el derecho a la educación) del menor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BELTRAN, con el mayor respeto solicito a ustedes de manera urgente y si hasta la fecha no se haya realizado, la prestación de los servicios de salud, en consecuencia se ordene el acompañamiento terapéutico en el contexto escolar que el menor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BELTRÁN**, para así garantizar el acceso al derecho a la educación, proceso educativo que se ha visto obstaculizado, debido a la falta del profesional idóneo para brindar la orientación y guía que el menor necesita.

Asimismo informar ante este Ministerio Publico, si el usuario ha recibido todas las atenciones médicas tales como medicamentos, exámenes, citas médicas u otros procedimientos que requiera para el mejoramiento de su salud (Informe detallado de las atenciones médicas recibidas).

Por otra parte, se resalta la importancia de prestar ayuda y asistencia a una situación en la cual se encuentra en riesgo la protección de los Derechos fundamentales a la salud, a la vida en condiciones dignas y el derecho a la educación del menor presunto afectado.

Es así, que desde el campo de las funciones y competencias de esta Personería, estamos prestos y atentos a velar por la protección de los derechos de índole fundamental anteriormente señalados, en amparo constitucional, requiriendo a su Despacho un servicio prioritario para el caso que hoy nos ocupa, en tratándose de un menor, como sujeto de especial protección constitucional.

Es por el anterior motivo, que se le solicita de manera respetuosa que informen las acciones y procedimientos por parte de la entidad a fin de evitar la conculcación de derechos fundamentales.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Procurador Municipal

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	JOHN A. RAMÍREZ	Nombre del distribuidor:	JOHN A. RAMÍREZ
Centro de Distribución:	Blanca	Centro de Distribución:	1098623
Observaciones:	Blanca	Observaciones:	

Proceso - Contratistas